RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

3 6 2 1

ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INSTITUTO DE NEFROLOGIA PICHINCHA INSNEP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1108 de 6 de julio del 2001 y DJC.01.3236 de 16 de julio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INSTITUTO DE NEFROLOGIA PICHINCHA INSNEP CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 JUL. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

uen esta fecha queda INSCRITA ja **sente Reso**luci**é**n, bajo el №_ del BREISTRE MERCANTIL, Tomo 13 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de cenformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo eño

Dr RANE GAYBOR SECAIRA REGISTRATOR MERCANTIL **DEL CANTON QUITO**

RCC/cmf EXP. 53094